



*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 30 MAY 2024

RESOLUCIÓN 247.24

Expediente Nº 14172/16

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se diligencian las autorizaciones para el redictado del Curso Complementario Optativo denominado "El Método de Galerkin con Maple" destinado a estudiantes de la carrera de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 196-D-2024 se autoriza el dictado en el Segundo Cuatrimestre 2024 del Curoso, a cargo del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN.

Que en la resolución arriba mencionada, en su Artículo 1º se consigna erróneamente el año del dictado.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."* Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material recaído en el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 196-D-2024 la que autoriza el redictado del Curso Complementario Optativo denominado "El Método de Galerkin con Maple", quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado del Curso Complementario Optativo denominado EL METODO DE GALERKIN CON MAPLE con el programa organizativo que se detalla como ANEXO, a cargo del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACIN, a dictarse desde el 23 de agosto al 25 de octubre de 2024, dirigido a alumnos de Ingeniería Química que tengan aprobada la asignatura



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14172/16

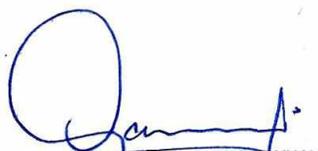
*"Análisis Numérico", siendo de 30 (treinta) las horas a acreditar y un cupo de
veinticuatro (24) alumnos.*

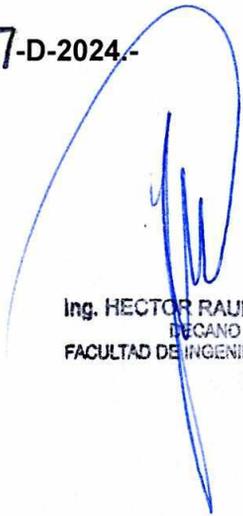
ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Secretarías Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, al Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, a la Dirección de Alumnos, al Centro de Cómputos para difundir por la página web de la Facultad y siga por la Dirección de Alumnos su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

247-D-2024.-


Ing. JORGE ROMUALDO BENKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa